



NUMERO: DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO (2.875)

REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA SERVICIO DE CARGA VICDEL CARGO S. A.- OTORGADA POR EL SEÑOR VICTOR HUGO DELGADO CARDENAS, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA SERVICIO DE CARGA VICDEL CARGO S.A.

CUANTIA: INDETERMINADA

En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día miércoles veintiséis de Agosto de dos mil nueve, ante mi Abogada Vielka Reyes Vences, Notaria Pública Primera Encargada del cantón, comparece **EL SEÑOR VICTOR HUGO DELGADO CARDENAS, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA SERVICIO DE CARGA VICDEL CARGO S.A.**; tal como lo acredita con el nombramiento que debidamente inscrito se acompaña, y debidamente autorizado por la Junta General Universal de Socios, que en acta se adjunta. El Compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad estadounidense pero con residencial legal en el Ecuador, con domicilio en esta ciudad de Manta, legalmente capacitado para contratar y obligarse, a quien de conocerles personalmente y de haberme presentado su cédula de Identidad, doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura de **"REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO"**, a cuyo otorgamiento procede por sus propios derechos, con amplia libertad y conocimiento, para lo cual me entrega una minuta cuyo texto es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una de **REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**, que se opera en la **COMPAÑÍA SERVICIO DE CARGA VICDEL CARGO S.A.**,

al tenor de las siguientes cláusulas.- **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente Escritura Pública **EL SEÑOR VICTOR HUGO DELGADO CARDENAS, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA SERVICIO DE CARGA VICDEL CARGO S.A.** tal como lo acredita con el nombramiento que debidamente inscrito se acompaña, y debidamente autorizado por la Junta General Universal de Socios, que en acta se adjunta.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A).- LA COMPAÑÍA SERVICIO DE CARGA VICDEL CARGO S.A.,** se constituyó mediante Escritura Pública celebrada en la Notaria Segunda del Cantón Manta, el veinticuatro de Septiembre de mil novecientos noventa y tres, y se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta, el veintiuno de Abril de mil novecientos noventa y cuatro, con un capital social de: CINCO MILLONES DE SUCRES; **B).-** La Junta General Universal de Socios de la Compañía **SERVICIO DE CARGA VICDEL CARGO S.A.,** reunida en la ciudad de Manta, el veinticuatro de Agosto del año dos mil nueve, previo cumplimiento de todas las formalidades de Ley, resolvió lo siguiente: 1) Reformar el objeto social de la Compañía, con la finalidad de que esta también se dedique a la actividad de realizar: 1.- Prestación de Servicios de Agente Afianzado de aduanas.- 2.- Realizar y trabajar en toda clase de trámites y servicios aduaneros, Asesoría en comercio exterior, así como el control, aforo, almacenamiento y transporte bajo el régimen de tránsito aduanero y demás actividades correspondientes al paso de mercancías por las fronteras aduaneras tal como lo estipula la Ley Orgánica de Aduanas, además efectuará la verificación y fiscalización de los trámites de Regímenes Especiales y del comercio exterior, las declaraciones aduaneras, mediante la contratación con la Corporación Aduanera Ecuatoriana.- 3.- A la representación y agenciamiento naviero de buques nacionales e internacionales, sea de contenedores, vehículos, turismo, pescado al granel(Maquila), tanque; aceite y combustible, granos, trigo, maíz, soya y carga en general, 4.- A la Recepción y despacho de buques



nacionales e internacionales, sean estos buques tanques, contenedores, turistas, pasajeros, de combustible, carga en general, 5.- Al servicio de tarjeta en atención a buques, inspección y chequeo ocular de contenedores, elaboración de manifiestos de carga de la mercadería a exportar e importar.- 6.- Realizar tramites concernientes antes las autoridades de migración para el personal de buques, y demás tramites necesarios, y, Autorizar al señor VICTOR HUGO DELGADO CARDENAS, Gerente General de la Compañía para que realice todos los trámites legales que fueren necesarios para cumplir con estas resoluciones.- **TERCERA: REFORMA DEL OBJETO SOCIAL.-** Con estos antecedentes, el compareciente Señor **VICTOR HUGO DELGADO CARDENAS**, actuando en su calidad de Gerente General de **LA COMPAÑÍA SERVICIO DE CARGA VICDEL CARGO S.A** y en uso de las facultades legales concedidas a él, por la Junta General Universal de Socios celebrada el veinticuatro de Agosto del año dos mil nueve declara: a) Reformado el Objeto Social de la Compañía. Se amplía el objeto Social de la Compañía, la misma que también se podrá dedicar a: 1.- Prestación de Servicios de Agente Afianzado de aduanas.- 2.- Realizar y trabajar en toda clase de trámites y servicios aduaneros, Asesoría en comercio exterior, así como el control, aforo, almacenamiento y transporte bajo el régimen de tránsito aduanero y demás actividades correspondientes al paso de mercancías por las fronteras aduaneras tal como lo estipula la Ley Orgánica de Aduanas, además efectuará la verificación y fiscalización de los trámites de Regímenes Especiales y del comercio exterior, las declaraciones aduaneras, mediante la contratación con la Corporación Aduanera Ecuatoriana.- 3.- A la representación y agenciamiento naviero de buques nacionales e internacionales, sea de contenedores, vehículos, turismo, pescado al granel(Maquila), tanque; aceite y combustible, granos, trigo, maíz, soya y carga en general, 4.- A la Recepción y despacho de buques nacionales e internacionales, sean estos buques tanques, containeros, turistas, pasajeros, de combustible, carga en general, 5.- Al servicio de tarjeta en atención a buques, inspección y chequeo ocular de contenedores,

elaboración de manifiestos de carga de la mercadería a exportar e importar.- 6.- Realizar tramites concernientes antes las autoridades de migración para el personal de buques, y demás tramites necesarios,

CUARTA: REFORMA DE ESTATUTO.- El señor **VICTOR HUGO DELGADO CARDENAS**, actuando en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la , antes mencionada, declara: Reformado el Objeto Social de la Compañía, por ende se reforma El Estatuto Social de la compañía en su **Artículo TERCERO del OBJETO SOCIAL** que dirán: **"ARTICULO: TERCERO.-** La compañía tendrá como objeto principal: **1.-** Prestación de Servicios de Agente Afianzado de aduanas.- **2.-** Realizar y trabajar en toda clase de trámites y servicios aduaneros, Asesoría en comercio exterior, así como el control, aforo, almacenamiento y transporte bajo el régimen de tránsito aduanero y demás actividades correspondientes al paso de mercancías por las fronteras aduaneras tal como lo estipula la Ley Orgánica de Aduanas, además efectuará la verificación y fiscalización de los trámites de Regímenes Especiales y del comercio exterior, las declaraciones aduaneras, mediante la contratación con la Corporación Aduanera Ecuatoriana.- **3.-** A la representación y agenciamiento naviero de buques nacionales e internacionales, sea de contenedores, vehículos, turismo, pescado al granel(Maquila), tanque; aceite y combustible, granos, trigo, maíz, soya y carga en general, **4.-** A la Recepción y despacho de buques nacionales e internacionales, sean estos buques tanques, containeros, turistas, pasajeros, de combustible, carga en general, **5.-** Al servicio de tarja en atención a buques, inspección y chequeo ocular de contenedores, elaboración de manifiestos de carga de la mercadería a exportar e importar.- **6.-** Realizar tramites concernientes antes las autoridades de migración para el personal de buques, y demás tramites necesarios, **7).-** La reserva de carga aérea, marítima, fluvial y terrestre, **8).-** Servicio de correo particular Courier nacional e internacional. **9).-** Comercialización internacional de productos mediante la importación y exportación de los mismos. **10).-** Prestación de servicio de exportación. **11).-** Servicio de

Manta, 15 de Julio del 2009



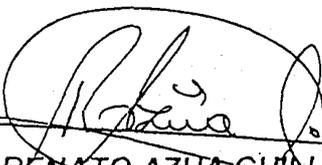
Señor.
VICTOR HUGO DELGADO CARDENAS.

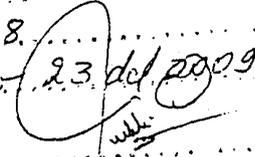
De mi consideración:

Me es grato comunicarle que en Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía **SERVICIO DE CARGA "VICDELCARGO S.A."**, en sesión realizada el **miércoles 15 de julio** del presente año, se designó a usted **GERENTE GENERAL** de esta compañía, por un periodo estatutario de **DOS AÑOS**, en sus funciones, y ejercerá la representación legal judicial y extra judicial de la compañía, con las atribuciones y facultades previstas en el Estatuto de la compañía a cuyo efecto la presente servirá de instrumento para legitimar su personería.

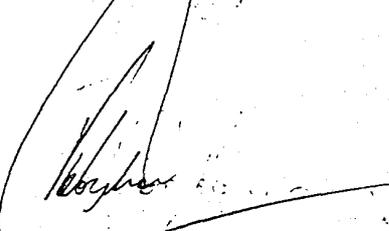
La compañía "**SERVICIO DE CARGA "VICDELCARGO S.A."**" se constituyó mediante escritura pública celebrada en la Notaria Segunda del cantón Manta, el 24 de Septiembre de 1993, y se inscribió en el Registro Mercantil de dicho cantón, el 21 de Abril de 1994.

Muy Atentamente,


AB. RENATO AZUA GUILEN
Secretario Ad-hoc de la junta

INSCRITO EN EL LIBRO REGISTRO
646
1198
Julio 23 del 2009

Notario Renato Azua Guillen
Calle 12 Edif. Banco del Pichincha - Manta

ACEPTACION: Acepto el nombramiento que antecede y prometo desempeñar las funciones de **GERENTE GENERAL**, con apego a las leyes del Ecuador y al Estatuto Social de la Compañía.


SR. VICTOR HUGO DELGADO CARDENAS.
Nacionalidad: estadounidense
C. I. # 130703019-5
Dirección: Ave. 2 y Calle 12 Edif. Banco del Pichincha.- Manta.





COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE LOS SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SERVICIO DE CARGA "VICDELCARGO S.A" CELEBRADA EL VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL 2009

En la calle 12 y avenida 2 de esta ciudad de Manta, a los veinticuatro días del mes de Agosto del año dos mil nueve, siendo las 18H15 minutos, se reúnen los socios de la Compañía **SERVICIO DE CARGA "VICDELCARGO S.A"** en su establecimiento comercial situado en la sexta planta alta del edificio "Banco del Pichincha" ubicado en la calle # 2 Malecón S/N. Dirige esta sesión el señor Gerente General, Sr. Víctor Hugo Delgado Cárdenas, y por acuerdo de los presentes actúa como Secretario Ad-Hoc, el Ab. Renato Azúa Guillén, quien procede a constatar el quórum, estando presente todos los socios de la compañía, lo que representa el cien por ciento del capital social suscrito y pagado de la misma, de acuerdo con el libro de Socios y de Accionistas. Se procede a continuación y una vez constatado el quórum de instalación, el Presidente declara abierta la presente Junta General y pide que por Secretaría, se proceda a dar lectura al orden del día a tratar en la presente sesión, cual es:

1.- REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA Y POR ENDE REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA SERVICIO DE CARGA "VICDELCARGO S.A."

Como consecuencia de lo anterior. En conocimiento del tema a tratar por parte de los socios asistentes a esta sesión, el señor Presidente declara reunida esta Junta General en forma universal de conformidad con lo establecido por el Art. 238 de la Ley de Compañías, disponiendo se pase al tratamiento del Orden del Día señalado.- Tras varias deliberaciones de los socios presentes, quienes concuerdan en que es necesario reformar el Objeto Social de los Estatutos Sociales de la Compañía, con la finalidad de incursionar en la actividad de Prestación de Servicios de Agente Afianzado de Aduanas, para lo cual se hace necesario reformar el Art. Tercero de Los Estatutos, el mismo que dirá "La Compañía se dedicará a: 1.- Prestación de Servicios de Agente Afianzado de aduanas.- 2.- Realizar y trabajar en toda clase de trámites y servicios aduaneros, Asesoría en comercio exterior, así como el control, aforo, almacenamiento y transporte bajo el régimen de tránsito aduanero y demás actividades correspondientes al paso de mercancías por las fronteras aduaneras tal como lo estipula la Ley Orgánica de Aduanas, además efectuará la verificación y fiscalización de los trámites de Regímenes Especiales y del comercio exterior, las declaraciones aduaneras, mediante la contratación con la Corporación Aduanera Ecuatoriana.- 3.- A la representación y agenciamiento naviero de buques nacionales e internacionales, sea de contenedores, vehículos, turismo, pescado al granel(Maquila), tanque; aceite y combustible, granos, trigo, maíz, soya y carga en general, 4.- A la Recepción y despacho de buques nacionales e internacionales, sean estos buques tanques, containeros, turistas, pasajeros, de combustible, carga en general, 5.- Al servicio de tarja en atención a buques, inspección y chequeo ocular de contenedores, elaboración de manifiestos de

carga de la mercadería a exportar e importar.- 6.- Realizar tramites concernientes antes las autoridades de migración para el personal de buques, y demás tramites necesarios, 7).- La reserva de carga aérea, marítima, fluvial y terrestre, 8).- Servicio de correo particular Courier nacional e internacional. 9).- Comercialización internacional de productos mediante la importación y exportación de los mismos. 10).- Prestación de servicio de exportación. 11).- Servicio de mudanza y otros que digan relación con cargas. Como consecuencia de las actividades que se acaban de determinar, la compañía efectuara toda clase de actos, contratos y operaciones civiles, mercantiles o de cualquier naturaleza, permitidos por las Leyes y relacionado con su objeto. Consecuentemente, en el ejercicio de estas actividades la compañía queda facultada para adquirir toda clase de muebles e inmuebles que sean necesarios para el cumplimiento de sus fines, pudiendo otorgar garantías y recibir préstamos.

2.-Facultar al señor Ab. Renato Azúa Guillén, Secretario Had - hoc, afín de que realice el trámite societario respectivo.

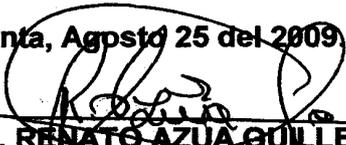
3.- El Presidente manifiesta que de conformidad con el reglamento # 12055, Expedido por la Superintendencia de Compañías, Art. Vigésimo Tercero, debe Dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria deja constancia que los documentos que deben incorporarse al expediente son:

- a.- Lista de asistentes y numero de acciones que representan
- b.- Copia del Acta certificada por el Secretario Ad-Hoc de esta Junta.

3.- Se concede un receso para la redacción del acta respectiva. Una vez Reinstalada la sesión y leída el acta correspondiente, es aprobada en su Integridad sin modificación alguna. No habiendo ningún otro punto o asunto que tratar, se declara concluida esta sesión de Junta General, firmando para constancia los presentes en ella.- FDO.) Sr. VICTOR HUGO DELGADO DELGADO.- FDO.) Sr. VICTOR HUGO DELGADO CARDENAS.- FDO.) Sra. ANNA MARGARITA DELGADO CARDENAS.- FDO) JOSE A. MENOSCAL DELGADO. FDO.) Ab. RENATO AZUA GUILLEN, Secretario Ad - Hoc de la Junta,

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DEL ACTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SERVICIO DE CARGA "VICDELGARGO S.A." CELEBRADA EL 24 DE AGOSTO DEL 2009. ES IGUAL A SU ORIGINAL, MISMA QUE REPOSA EN LOS LIBROS DE LA COMPAÑÍA, A LOS QUE ME REMITO EN CASO NECESARIO.

Manta, Agosto 25 del 2009


AB. RENATO AZUA GUILLEN.
SECRETARIO AD-HOC

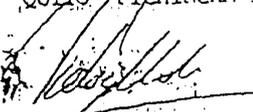


ESTADOUNIDENSE 94444-93444
C/e. CYNTHIA FERNANDEZ C.
SECUNDARIA ESTUDIANTE
VICTOR HUGO DELGADO
GLORIA CARDENAS
PORTOVIEJO, OCTUBRE 14/2003
OCTUBRE 14 DEL 2015

REN 0184833



IDENTIDAD 130703019-5
VICTOR HUGO DELGADO JR
ESTADOS UNIDOS
1 DE NOVIEMBRE DE 1971
17 9563 31812 M
QUITO PICHINCHA 1995





mudanza y otros que digan relación con cargas. Como consecuencia de las actividades que se acaban de determinar, la compañía efectuara toda clase de actos, contratos y operaciones civiles, mercantiles o de cualquier naturaleza, permitidos por las Leyes y relacionado con su objeto. Consecuentemente, en el ejercicio de estas actividades la compañía queda facultada para adquirir toda clase de muebles e inmuebles que sean necesarios para el cumplimiento de sus fines, pudiendo otorgar garantías y recibir préstamos. **QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan como documentos habilitantes los siguientes: 1.- Nombramiento de Gerente General; y, 2.- Acta de la Junta General Universal.- **LA DE ESTILO.-** Usted señor Notario se servirá agregar las de más cláusulas de estilo necesarias para dar al presente instrumento plena eficacia legal.- Minuta firmada por el señor Abogado Renato Azúa Guillen con Matricula No.1044 C.A.M.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** El señor otorgante aprueba y ratifica el contenido de la minuta inserta que queda elevada a escritura pública para que surta sus efectos legales.- Esta escritura por su naturaleza esta excepta de todo impuesto según ley.- Leída que fue la presente escritura pública al señor otorgante por mi. la Notaria de principio a fin y en alta voz, la aprueba quedando facultado para que solicite su inscripción y ratificándose en su contenido firma conmigo La Notaria Encargada en unidad de acto.- Doy fe.-

VICTOR HUGO DELGADO CARDENAS
C. I. No. 130703019-5
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA
SERVICIO DE CARGA VICDEL CARGO S.A.

LA NOTARIA
Ab. Vielka Reyes Vinos
NOTARIA PRIMERA (E)
CANTON MANTA

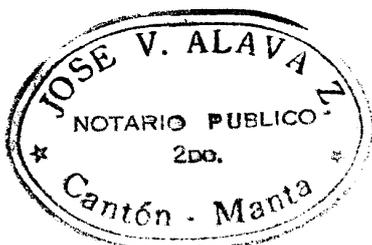
SE OTORGO ANTE MI ESTE TERCER TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA, A LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-

Ab. Vielka Reyes Vinces
NOTARIA PRIMERA (E)
CANTON MANTA



Al margen de la Matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía Servicio de Carga VICDELCARGO Sociedad Anónima, de fecha veinticuatro de Septiembre de mil novecientos noventa y tres, he sentado la razón que dice:

RAZÓN: Cumpliendo lo dispuesto por el señor Ingeniero Patricio García Vallejo, Intendente de Compañías de Portoviejo en el Artículo Segundo de su Resolución número SC.DIC.P.cero nueve cero cero quinientos ochenta y cinco de fecha dieciséis de Noviembre del dos mil nueve, sientó razón al margen de la Matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía Servicio de carga VICDELCARGO Sociedad Anónima, otorgada ante mí, con fecha veinticuatro de Septiembre de mil novecientos noventa y tres; que dicha Compañía ha procedido a Reformar el Objeto Social y Reformar sus Estatutos, mediante la Escritura Pública otorgada ante la Notaria Primera del Cantón Manta, Abogada Vielka Reyes Vinces, de fecha veintiséis de Agosto del dos mil nueve que se aprueba por la Resolución antes indicada. Doy fe.- Manta, Diciembre tres del dos mil nueve. El Notario. (firmado) José V. Alava Z.-



José V. Alava Z.

DOY FE : Que según lo ordenado por el Intendente de Compañías de Portoviejo, Ing. **PATRICIO GARCIA VALLEJO**, mediante resolución número **SC.DIC.P.09**, de fecha dieciséis de Noviembre del dos mil nueve, tomo nota al margen de la matriz de la **REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA SERVICIO DE CARGA VICDEL CARGO S.A.**, según lo dispuesto en su artículo segundo, de lo que se resuelve en su artículo primero de **APROBAR, la REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA SERVICIO DE CARGA VICDEL CARGO S.A.**, en los términos constantes en la referida escritura. Manta, nueve de Diciembre del dos mil nueve.- **ABOGADA VIELKA REYES VINCES, NOTARIA PÚBLICA PRIMERA (E) DEL CANTON MANTA.-**


Ab. Vielka Reyes Vincés

**NOTARIA PRIMERA (E)
CANTON MANTA**



DEJO INS. . . 

CRITA LA PRESENTE ESCRITURA DE REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA " SERVICIO DE CARGA VICDEL CARGO S. A. ", EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO UN MIL TREINTA Y CUATRO (1.034) Y ANOTADO EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO DOS MIL UNO (2.001) EN ESTA FECHA.- INSCRIPCION PRACTICADA DE ACUERDO A LA RESOLUCION N° SC.DIC.P.09.0000585 DE FECHA : DIECISEIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE, CUMPLIENDO LO DISPUESTO EN EL ARTICULO TERCERO, POR EL SEÑOR ING. PATRICIO GARCIA VALLEJO, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO.- ASI MISMO HE DEJADO ANOTADO AL MARGEN DE LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DEL VEINTE Y UNO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO DEL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, LA PRESENTE REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO, MEDIANTE ESCRITURA CELEBRADA ANTE LA NOTARIA PUBLICA PRIMERA ENCARGADA DEL CANTON. ABG. VIELKA REYES VINCES, EL DIA VEINTE Y SEIS DE AGOSTO DEL DOS MIL NUEVE.- DEJO ARCHIVADO UN TESTIMONIO DE LA PRESENTE ESCRITURA, ASI COMO UNA COPIA DE DICHA RESOLUCION EN ESTA DEPENDENCIA JUDICIAL.Ⓢ

MANTA, 10 DE DICIEMBRE DEL 2.009



Abgda. Rocío Cevallos
Registradora Mercantil
del Cantón Manta